



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 152 DE 2007

(21 de agosto de 2007)

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 094 de 2007.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere el suministro de ornamentos litúrgicos para las celebraciones religiosas de la Armada Nacional.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, mediante acto administrativo No. 050823 del 05 de julio de 2007, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 094/2007** para el día 05 de julio de 2007, cuyo objeto es “EL SUMINISTRO DE ORNAMENTOS LITÚRGICOS PARA LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS DE LA ARMADA NACIONAL”, con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$55.308.537,00) M/cte**, y fecha de cierre para el día 12 de julio de 2007.

Que el proyecto de pliego se publicó en la página web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 25 de junio de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, mediante adendo numerado estipuló:

- ✓ Adendo No. 01 del 11 de julio de 2007, prorrogó el plazo del cierre para el día 19 de julio de 2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Contratación mediante avisos numerados estipuló:

- ✓ Aviso No.1 del 18 de julio de 2007 mediante el cual se suspende el proceso de contratación directa No. 094 de 2007 por un término de diez (10) días hábiles, contados desde el 18 de julio de 2007 hasta el 1 de agosto del mismo año.
- ✓ Aviso No.2 del 1 de agosto de 2007 mediante el cual se suspende el proceso de contratación directa No. 094 de 2007 por un término de diez (10) días hábiles, contados desde el 2 de agosto de 2007, hasta el día 16 de agosto del mismo año.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, mediante resolución No.147 de agosto 16 de 2007 estipuló:

- ✓ Continuar con el trámite del proceso de la contratación directa 094 de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, mediante adendo numerado estipuló:

- ✓ Adendo No.2 de agosto 17 de 2007, mediante el cual se prorrogó el cierre de la contratación referida para el día 21 de agosto de 2007.

Que el día 21 de agosto de 2007 en la hora señalada para el cierre de la contratación en mención, se llevó a cabo el mismo donde no se presentó ningún oferente, según consta en el acta de cierre respectiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”,

Que el artículo 16 del Decreto 2170 del 2002 dispone el procedimiento de declaratoria de desierta en los siguientes términos:

“(...) En los casos de declaratoria de desierta de la licitación o concurso, cuando no se presente oferta alguna o ninguna se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal, si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un proceso de contratación directa (...)”.

Que el Responsable de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, ordena declarar desierta la Contratación Directa, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Contratación Directa No. 094 de 2007, cuyo objeto es “El suministro de ornamentos litúrgicos para las celebraciones religiosas de la Armada Nacional”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Realizó: María Ximena Pérez Fonseca
Abogada Grupo-Precontractual

Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación